



Outlook

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA. || RAD. 73001310300220220022502 || PAULA ALEJANDRA CARVAJAL CRISTANCHO Y OTROS Vs SOCIEDAD MEDICO QUIRÚRGICA DEL TOLIMA S.A. - CLÍNICA TOLIMA S.A. Y OTROS || CB - SMF

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Vie 18/07/2025 14:33

Para sscftribsupiba@cendoj.ramajudicial.gov.co <sscftribsupiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
ofmy01scrsctsupiba@cendoj.ramajudicial.gov.co <ofmy01scrsctsupiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC synergy.abogadosyperitos@gmail.com <synergy.abogadosyperitos@gmail.com>; calidad@clenicatolima.com
<calidad@clenicatolima.com>; gerencia@clenicatolima.com <gerencia@clenicatolima.com>;
notificacionesjud@saludtotal.com.co <notificacionesjud@saludtotal.com.co>

 1 archivo adjunto (761 KB)

rvf ALEGATOS PAULA ALEJANDRA CARVAJAL.pdf;

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE, SALA CIVIL, FAMILIA UNITARIA.

[sscfttribsupiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sscftribsupiba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

REFERENCIA:

VERBAL

RADICADO: 73001-31-03-002-2022-00225-02

DEMANDANTES: PAULA ALEJANDRA CARVAJAL CRISTANCHO Y OTROS

DEMANDADOS: SOCIEDAD MEDICO QUIRÚRGICA DEL TOLIMA S.A. - CLÍNICA TOLIMA S.A. Y OTROS

LLAMADA EN GARANTIA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 860026182-5, tal como se acredita en el expediente, dentro del término legal correspondiente, presento los **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN ESTA SEGUNDA INSTANCIA**, con el fin de replicar la sustentación del recurso de apelación de la parte demandante, solicitando desde ya que se confirme en su integridad la sentencia de primera instancia proferida el 28 de mayo de 2025, por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ibagué, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda formulada en el presente asunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.